



**ACTA NUM 18/2017**

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO Y  
ECONÓMICO E INNOVACIÓN CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2017**

• ASISTENTES.-

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO

**TENIENTE DE ALCALDE :**

D<sup>a</sup> MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA

**CONCEJALES:**

D.PABLO LUIS GÓMEZ HERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARÍA RAQUEL ARRIBAS DE LA FUENTE

D. FELIPE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

D. JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ JIMÉNEZ

D. MARCO ANTONIO SERRANO LÓPEZ

D.PEDRO CABRERO GARCÍA

D<sup>a</sup>INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> MILAGROS MARTÍN SAN ROMÁN

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MONTSERRAT BARCENILLA MARTÍNEZ

D. ALBERTO LÓPEZ CASILLAS

D. FRANCISCO JAVIER CERRAJERO SÁNCHEZ

**INTERVENTOR**

D.LICINIO CALVO PASCUAS

**TESORERO**

D. TEOFILO HERNÁNDEZ YAGÜE

**JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO:**

LUIS MIGUEL HERRERO PÉREZ

**SECRETARIO:**

D. PEDRO AGUSTÍN SERRANO GREGORIO

-----

En la ciudad de Ávila, siendo las doce horas y quince minutos del día 23 de octubre 2017, en primera convocatoria de sesión ordinaria, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia D<sup>a</sup> MARÍA BELÉN CARRASCO PEINADO al objeto de tratar los asuntos sometidos a su consideración, actuando como Secretario el funcionario D. PEDRO AGUSTÍN SERRANO GREGORIO, se reúne la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se emitieron los siguientes:

-DICTÁMENES-

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.-**

Leída el acta de la sesión anterior de 2 de octubre de 2017, se aprueba por unanimidad.



## 2.- PROPUESTA PARA DECLARAR CRÉDITOS INCOBRABLES.

El Sr. Tesorero expone a la Comisión las siguientes propuestas de Créditos Incobrables cuyo tenor literal dice:

“Conforme dispone el art. 61 del RGR el deudor principal se declarará fallido, y los créditos incobrables, cuando se ignoren bienes o derechos embargables o realizables en el procedimiento de apremio. Igualmente cuando no sea posible la exigencia de los débitos perseguidos a los responsables solidarios contemplados en el art. 42 de la Ley General Tributaria. Al mismo tiempo, no existen responsables subsidiarios al pago, contemplados en el art 43 de la LGT. de los débitos perseguidos.

Vistas las actuaciones practicadas y considerando que han sido agotados todos los trámites de procedimiento y demostrado en debida forma, se da por ultimado este procedimiento conforme a lo previsto en el art. 116 del RGR **respecto de la deuda no solventada**, por considerar cumplidas las disposiciones contenidas en el art. 76.1 de la LGT y 61 del RGR, así como lo dispuesto en los art. 69 y siguientes de la Ordenanza General de Gestión Inspección y Recaudación de Tributos y Otros ingresos públicos del AYUNTAMIENTO DE AVILA.

Se someten a examen y fiscalización de la Intervención Municipal , y si se considera que no existen reparos a su tramitación, se procederá a la DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES conforme previene el art. 173 2.b de la LGT y art. 61 .2 del RGR, dando de baja en cuentas los créditos perseguidos, sin perjuicio de su posible rehabilitación, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 76.1 de la LGT y 62 del RGR.

El órgano encargado de su aprobación será la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y fiscalización del Interventor.

CIF	RAZON SOCIAL	SITUACION	IMPORTE
B97523070	VILEIA URBANA S.L.	CONCURSO	12.590,92
A79223863	GENERAL BUILDING S.A.	CONCURSO	1.627,05
B97559819	EXPANDIA S.L.	CONCURSO	1.152,70
B37339108	ESTRUCTURAS HIJOS DE VICENTE SANCHEZ S.L.		3.128,13
B05138441	SERVICIOS LOGISTICOS J.J PEREZ S.L.	CONCURSO	42.723,50
A05122460	IMCODAVILA S A	CONCURSO	60.222,82
B05163712	EMBUTIDOS HUERTA	CONCURSO	5.065,65
B79332828	PUERTAS RAMOS	CONCURSO	4.741,04
A33120510	NORORESTE INGENIEROS S.A.	CONCURSO	21.345,18
B37385226	CAROLINA IGLESIAS S.L.	CONCURSO	3.021,57
		TOTAL	155.618,56

D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez manifiesta que su grupo está de acuerdo en que se persone el Ayuntamiento en los procedimientos concursales.

D<sup>a</sup> Belén Carrasco responde que se pasará esta propuesta a la Asesoría Jurídica.

Sometido a votación se aprueba con los votos a favor de los miembros presentes de los Grupos de PP, PSOE, Ciudadanos y UPyD y la abstención de IU y Trato Ciudadano.

## 3.- REVISIÓN TARIFAS SERVICIO AUTO-TAXI PARA EL AÑO 2018.

D<sup>a</sup>. Belén Carrasco expone que la Asociación Abulense de Empresarios de Auto-Taxi y Auto-Turismos ha presentado la siguiente solicitud de revisión de tarifas de taxi para el año 2018 continúa en la línea de mantener unas tarifas de taxi homogéneas para todas las Capitales de



Castilla y León, intentando con una subida en el servicio mínima en el kilómetro y la hora de espera, seguir soportando los costes de la actividad que en el año 2017 ya han sufrido subidas de las cotizaciones de la Seguridad Social, y que el incremento previsto del IPC será de más de un 1%, detallándose en el siguiente punto los motivos más significativos de la solicitud:

1.- La subida que se plantea sobre el kilómetro recorrido y la hora de espera, que supone una subida lineal de un 0,401%, está casi un punto por debajo del IPC previsto para el sector del transporte, y tiene el objetivo de mantener unas tarifas adecuadas al servicio que se presta y que aporten unos ingresos que contribuyan a soportar el incremento de gastos que padecemos en la actualidad y la subida del IPC general.

Se adjunta a la presente solicitud el cuadro de tarifas para que se pueda observar la subida que se propone, así como la incidencia que supone en la recaudación.

### **CUADRO GENERAL DE TARIFAS PARA EL MUNICIPIO DE ÁVILA TARIFAS URBANAS**

**TARIFA 1** Se aplicará esta tarifa todos los días del año en el horario de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa

		<b>PROPUESTA</b>		
		<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>%Crecimiento</b>
Bajada de bandera(TB1)		1,7000 Euros	1,700 Euros	0,000%
Percepción mínima(TP1)		3,400 Euros	3,4000 Euros	0,000%
	Kms		1.789,47	
	1.808,51			
	Tiempo seg		313,85	
	317,10			
Kilómetro recorrido(TK1)		0,9400 Euros/Km	0,9500 Euros/Km	1,064%
Hora de Parada (TH1)		19,3000 Euros/h	19,5000 Euros/h	1,036%
<b>Incremento lineal</b>				<b>0,525%</b>
<b>Tarifa1</b>				

**TARIFA 2** Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas ( que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas.

		<b>PROPUESTA</b>		
		<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>%Crecimiento</b>
Bajada de bandera(TB1)		2,4500 Euros	2,4500 Euros	0,000%
Percepción mínima(TP1)		4,7000 Euros	4,7000 Euros	0,000%
	Kms		1691,73	
	1704,55			
	Tiempo seg		285,21	
	286,22			
Kilómetro recorrido(TK1)		1,3200 Euros/Km	1,3300 Euros/Km	0,758%
Hora de Parada(TH1)		28,3000 Euros/h	28,4000 Euros/h	0,353%
<b>Incremento lineal</b>				<b>0,278%</b>



<b>Tarifa 2</b>	
<b>Incremento lineal</b>	<b>0,401%</b>
<b>tarifa 1 y 2</b>	

#### SUPLEMENTOS

0,55 Euros	0,55 Euros	0,000%
Incidencia sobre la tarifa del Incremento del suplemento:		<b>0,000%</b>
<b>INCREMENTO LINEAL TOTAL =</b>		<b>0,401%</b>
<b>Crecimiento medio ponderado =</b>		<b>0,640 %</b>

D. José Carlos Álvarez pregunta cómo es posible que haya un aumento de los costes salariales del 5%, y por otro lado se asume que suben los kilómetros anuales pero no los ingresos.

Dª Belén Carrasco señala que debemos fijarnos principalmente en que la subida está por debajo del IPC y por ello se considera razonable la petición.

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos de PP (4 votos) y PSOE (2 votos), y la abstención de CIUDADANOS(3 votos), TRATO CIUDADANO(1 voto), IU (2 votos) y UPyD (1 voto), para aprobación por el Pleno.

#### 4.-DEVOLUCIONES DE FIANZAS.

Vista la relación de fianzas propuestas para su devolución según relación (O/2017/389), por importe de ( **5.695,54 euros**), informadas favorablemente por los servicios a los que tenían que garantizar.

Visto el informe favorable de la intervención de Fondos.

La Comisión dictamina favorablemente por unanimidad, la devolución de las fianzas constituidas en su día por los diferentes contratistas y suministradores.

#### 5.- INFORME ACUERDOS COMISIÓN MIXTA DEL VIVERO DE EMPRESAS PLAZA DE ABASTOS.

Dª Belén Carrasco explica que el pasado día 28 de Septiembre se celebró la Comisión Mixta del Vivero de Empresas. En ésta Comisión se valoraron diversas solicitudes acordando proponer la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Conceder la solicitud de prórroga para el segundo año de la oficina número 17 del Vivero a David Herrero Muñoz, dedicado a la consultoría especializada en asesoramiento a empresas y particulares en toda clase de trámites y gestiones con la administración.
- Denegar de solicitud de oficina del vivero a la empresa TECTON EDIFICACION Y OBRA CIVIL S.L., B-05248745, por no reunir los requisitos exigidos.
- Denegar la solicitud de prórroga extraordinaria para un 5º año a la empresa DOVVI CB.

También se acordó, conforme al proyecto “Reto tecnológico 2017”, el apoyo en fase de incubadora empresarial, al proyecto o proyectos ganadores, proponiendo la aprobación de autorización de utilización de espacios en el Vivero de Empresas y la aplicación de la reducción prevista para estos casos del 100% de la tasa.

Dª Montserrat Barcenilla pregunta si no sería necesario modificar la Ordenanza en previsión de algunas circunstancias nuevas. Respondiendo Dª Belén Carrasco y D. Luis Miguel Herrero que ya se modificó el año pasado para dar cabida algunas situaciones nuevas.



D. José Carlos Álvarez hace distintas preguntas sobre la ocupación de las oficinas y sobre la vinculación en el local que son respondidas por el Jefe del Servicio.

D. Alberto López quiere dejar constancia que el suelo del vivero de empresas es de titularidad municipal.

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos de PP y PSOE, CIUDADANOS, IU y UPyD, y la abstención de TRATO CIUDADANO para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

## **6.-ACUERDOS PRÁCTICAS CURSO COMERCIO HOSTELERÍA.**

D<sup>a</sup> Belén Carrasco expone la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Ávila, a través de su Área de Desarrollo Económico e Innovación, ha puesto en marcha la acción formativa “Marketing digital y redes sociales y atención al cliente para el comercio minorista y la hostelería”, dirigida a alumnos/as con formación o experiencia previa en comercio o en hostelería, con una duración de 60 horas teóricas más práctica no laboral.

Los objetivos de la misma son, por un lado, capacitar a personas desempleadas de Ávila en una nueva actividad profesional cada vez más demandada en las ofertas de empleo, como es el uso experto de las herramientas tecnológicas para la captación y fidelización de clientes y la promoción de las ventas a través de la web interactiva; y por otro, que el comercio minoristas y la hostelería de Ávila apliquen el marketing digital a sus negocios con este fin y tengan un mejor posicionamiento on line, compitiendo de esta forma con los nuevos modelos de comercialización implantados a nivel global.

Con el fin de aplicar los conocimientos aprendidos mediante la realización de una práctica no laboral en un entorno real de un comercio o de un establecimiento de hostelería, se complementa el programa teórico impartido en las aulas del Espacio CyL Digital, al amparo del convenio vigente con la Junta de Castilla y León, con la ejecución de un proyecto de creación, puesta en marcha y primeros contenidos de las redes sociales para el marketing digital del establecimiento de comercio/hostelería, bajo la supervisión del personal docente del curso.

Para regular las condiciones en las que se ejecute la práctica no laboral, así como las relaciones, obligaciones y compromisos, tanto del alumno, como de la empresa y del propio Ayuntamiento de Ávila, se propone la formalización de acuerdos de cada uno de los implicados con el Ayuntamiento de Ávila, como responsable del Programa.

En este sentido, se propone la aprobación de los textos adjuntos que recogen los aspectos más relevantes de la actividad práctica y de las condiciones, para proceder a su formalización y que se comience a trabajar en el proyecto práctico paralelamente, para garantizar la supervisión del docente.”

Informado por el Jefe del Servicio de Empleo señala que lo que se pretende es ratificar el modelo de acuerdo, añadiendo D<sup>a</sup>. Belén Carrasco que se considera que es la mejor forma para articular las relaciones entre los chicos y el comercio.

D<sup>a</sup> Milagros Martín pregunta sobre las coberturas de seguridad, riesgos, etc, respondiendo D. Luis Miguel Herrero que estas circunstancias están cubiertas. También pregunta por el tiempo, respondiendo D<sup>a</sup> Belén Carrasco 60 horas. Por otro lado en cuanto a la relación con comercios como se ha establecido, respondiendo D. Luis Miguel Herrero que por e-mail y contacto con los establecimientos hosteleros.

Por otro lado D<sup>a</sup> Belén Carrasco señala que se realizará un comunicado de prensa.

En este sentido D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla quiere destacar que el Ayuntamiento con este ofrecimiento de colaboración a hostelería y comercio están obtención un beneficio y que se debería estudiar para el próximo año algún tipo de contraprestación, como un seguro adicional, etc.



D. Luis Miguel Herrero también abre la posibilidad a plantear una mini beca.

D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez pregunta si se ha realizado algún sondeo, respondiendo D. Luis Miguel Herrero que hasta que no se aprueba no se realiza, y recalca que la tutorización se realizará por técnicos municipales.

D. José Carlos Álvarez solicita que se dé traslado a los grupos del funcionamiento que resulte.

Sometida a votación la propuesta se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos de PP, PSOE, CIUDADANOS, IU y UPyD y la abstención de TRATO CIUDADANO para aprobación por la Junta de Gobierno.

## 7.-LÍNEAS DE AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE. CONCESIONES.

D<sup>a</sup> Belén Carrasco expone la siguiente propuesta cuyo tener literal es el siguiente:

“Con fecha 4 de abril de 2017 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 65 las Bases Reguladoras de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo del corriente.

Con fecha 25 de abril, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 77 la Convocatoria para el año 2017 de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo del corriente.

El objeto de las mismas es regular la concesión de subvenciones a pymes, micropymes, autónomos, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, que tengan establecido un centro de trabajo en el municipio de Ávila, estableciendo ayudas económicas para apoyar y favorecer la estabilidad en el empleo realizada mediante la contratación de nuevo personal con contratos indefinidos o mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos.

En esta Comisión, se informa sobre las siguientes solicitudes presentadas completas, estudiadas e informadas por los Técnicos de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación y que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, haciendo la siguiente **propuesta de concesión**:

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO/A	Nº CONTRATOS	CONCEPTO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN A CONCEDER
29/2017	MARÍA MERCEDES PERIBAÑEZ JIMÉNEZ.	1	Transformación	2.000,00 €
32/2017	PAYPAR 3, S.L.	2	Transformaciones	3.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00 €</b>

Igualmente se informa de que la empresa siguiente ha renunciado a la solicitud de subvención en bases a la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable presentada ante el Ayuntamiento de Ávila:

Nº EXPTE.	NOMBRE BENEFICIARIO/A	Nº CONTRATOS	CONCEPTO SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN A CONCEDER
31/2017	MGB ASESORES ÁVILA 2000, S.L.	1	Contratación	RENUNCIA A LA SOLICITUD



Sometida a votación la propuesta se dictamina favorablemente con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos de PP, PSOE, CIUDADANOS, IU y UPyD y la abstención de TRATO CIUDADANO para aprobación por la Junta de Gobierno.

## **8.-DACIÓN DE CUENTA.-**

### **8.1.-INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 3<sup>ER</sup> TRIMESTRE DE 2017.**

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de los listados de Morosidad del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el **artículo quinto** (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Pregunta D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla si el Patronato Municipal de Deportes no ha planteado problemas en este sentido porque no se podía aplicar al resto, respondiendo el Sr. Interventor que es un tema de falta de personal.

D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez pregunta cómo es posible que existan facturas del 2013, respondiendo el Sr. Interventor que no debería.

D<sup>a</sup> Belén Carrasco respecto al tema de falta de personal se están buscando soluciones que incluyen la contratación con empresas para resolver situaciones concretas.

D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez pregunta porque se ha optado por esta solución y no por otras formulas de contratación del sector público.

D<sup>a</sup> Belén Carrasco señala que se ha solicitado al Departamento de Personal la cobertura de las plazas vacantes en Hacienda y que la solución que se propone es temporal y hasta que el Servicio de Intervención disponga de los medios propios para poder llevarlo a efecto.

Sobre este tema intervienen D. José Carlos Álvarez, D. Alberto López y el Sr. Tesorero manifestando sus opiniones al respecto.

D. Yolanda Vázquez pregunta si ha habido más empresas que hayan reclamado intereses de demora, respondiendo el Sr. Interventor que ninguna nueva.

D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez pregunta en qué términos se produjo el acuerdo extrajudicial con la empresa que lo solicitó, respondiendo el Sr. Interventor que en los términos del informe que él manifestó.

D. Alberto López sobre todo el tema de falta de personal señala que no está de acuerdo su Grupo como se está llevando la situación, que es un tema estructural y que es responsabilidad de este departamento. Respondiendo D<sup>a</sup> Belén Carrasco que le parece injusta esta apreciación.

### **8.2.- INFORME DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUETARIAS. 3<sup>º</sup> TRIMESTRE DE 2017.**

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, Patronato de



Deportes de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.09.17 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica.

D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla pregunta sobre datos concretos como por ejemplo las visitas a la muralla, informando el Sr. Tesorero de cuestiones técnicas de las cantidades existentes en caja pero no contabilizadas, dándose por enterado los Grupos.

D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez pregunta por las transferencias de otras administraciones (Junta de Castilla y León, Ministerio), respondiendo el Sr. Tesorero que todavía no y que concretamente, por lo que respecta al Servicio de Ayuda domiciliaria, la Junta de Castilla y León hace los ingresos según los acuerdos pactados.

D. José Carlos Álvarez solicita que ya que estas cuestiones han pasado en otros ejercicios que se coordine mejor para hacer llegar la información a los Grupos de manera más real.

### **8.3.- PROYECTO JUVENACTIVA.**

D<sup>a</sup> Belén Carrasco expone el siguiente informe cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al amparo de la Orden HAP/1337/2016, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil, y en dentro de la segunda convocatoria para el 2017, regulada por la Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria para las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), el Excmo. Ayuntamiento de Ávila va a solicitar, a través de su Área de Desarrollo Económico e Innovación, una subvención para la realización del proyecto denominado JUVENACTIVA.

En el marco de esta convocatoria, se financian proyectos que contemplen actuaciones formativas consistentes en itinerarios integrados para la mejora de la formación y la empleabilidad de personas mayores de 16 años y menores de 30, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo, y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, estén o no inscritas como solicitantes de empleo.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, desde su Área de Desarrollo Económico e Innovación, presenta un **segundo programa de formación para el empleo** que, recogiendo, como el anterior aprobado en esta línea de ayudas, la estructura en itinerarios de inserción a través de la formación, la orientación laboral y para el autoempleo y la práctica profesional, pretende proporcionar un nuevo recurso de mejora de la empleabilidad para jóvenes a través de la capacitación en un ámbito de ocupaciones cuyas funciones, además de formar parte de su abanico de intereses, permiten realizar todo el recorrido de los itinerarios con unas actividades prácticas que se dirigen hacia el propio colectivo de jóvenes.

Así, los participantes se cualificarán mediante el aprendizaje teórico y la práctica profesional en un servicio de atención a las necesidades **de información y ocio** para unos usuarios que pertenecen a su mismo grupo de edad y con afinidad en cuanto a necesidades y alicientes.





Para ello, se va a trabajar a través de tres itinerarios de inserción, que se diferencian por el certificado de profesionalidad al que se van a ajustar los contenidos y duración mínima de la formación específica y la práctica profesional, aunque todos vinculados al ámbito de la información juvenil y de la organización de actividades de tiempo libre y deportivas. Cada itinerario queda planificado como se describe a continuación:

- **Itinerario A:** Operaciones Auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas. **Nivel 1**, sin requisitos formativos ni profesionales.
  - Formación específica: 180 horas
  - Formación transversal (“Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”, “Idiomas” y “Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación”): 90 horas
  - Práctica profesional: 150 horas
  - Tutorías y orientación laboral y para el autoempleo: 30 horas
  - **TOTAL: 450 horas**
  - **Duración: 3 meses**
  
- **Itinerario B:** Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. **Nivel 2**, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años.
  - Formación específica: 170 horas
  - Formación transversal (“Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”, “Idiomas” y “Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación”): 90 horas
  - Práctica profesional: 160 horas
  - Tutorías y orientación laboral y para el autoempleo: 30 horas
  - **TOTAL: 450 horas**
  - Duración: 3 meses
  
- **Itinerario C:** Información juvenil. **Nivel 3**. Título de Bachillerato, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior, Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 y/o 45 años.
  - Formación específica: 360 horas
  - Formación transversal (“Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”, “Idiomas” y “Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación”): 90 horas
  - Práctica profesional: 120 horas
  - Tutorías y orientación laboral y para el autoempleo: 30 horas
  - **TOTAL: 600 horas**
  - **Duración: 4 meses**

El **Proyecto JUVENACTIVA** tendrá una duración de **10 meses** (3 + 3 + 4), desde el 15 de febrero de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018 (fechas previstas), propiciando la **participación** de 3 grupos de **15 alumnos/as** cada uno (un grupo para cada itinerario), **jóvenes** entre 16 y 30 años (incluyendo personas con discapacidad), 66,66% mujeres, inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, siendo prioritarios los parados de larga duración, que se prevén en un porcentaje del 50% de los participantes.

Con el fin de garantizar la adecuada cualificación y adquisición de experiencia profesional, dado que, conforme a lo previsto en la normativa, los alumnos participantes deberán realizar prácticas profesionales no laborales, que forman parte de los contenidos del certificado de



profesionalidad de referencia y, por tanto, completa el itinerario de inserción, se ha previsto, y está considerado un gasto elegible dentro la convocatoria, la remuneración de las horas de aprendizaje práctico, que se realizará en instalaciones municipales, mediante una beca que tendrá importe un importe máximo de hasta 250 € por participante y mes.

El centro formativo, incluido aulas y despachos se ubicará en las instalaciones del Antiguo Matadero.

Para la práctica profesional, se realizarán las tareas previstas en los certificados de profesionales, actuando en los siguientes servicios:

**Itinerario A:** Operaciones Auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas.

- Asistir a usuarios en el acceso a instalaciones deportivas.
- Asistir a los técnicos en la organización de actividades espacios y materiales.
- Realizar tareas preventivas para mantener la seguridad en los recintos deportivos.

**Itinerario B:** Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

- Organizar actividades educativas para el tiempo libre.
- Dinamizar procesos grupales educativos en actividades de tiempo libre.
- Aplicar técnicas y recursos en la animación de las actividades.

**Itinerario C:** Información juvenil.

- Organizar y gestionar un servicio de información de interés para jóvenes.
- Organizar actuaciones para dinamizar la información.
- Apoyar procesos asociativos.
- Organizar acciones socioeducativas para los usuarios del servicio de información.

## PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

**Salarios personal docente** (3 profesores - monitores a jornada completa durante 10 meses):

104.279,43 €

**Otros gastos elegibles: becas, seguros, material, manuales...:**

41.711,78 €

**Total:**

**145.991,21 €**

**Subvención que se solicita, 91,89% del proyecto** (conforme a lo establecido en el párrafo tercero, del apartado Primero de la mencionada Resolución de segunda convocatoria):

**134.151,32 €**

**Aportación municipal, 8,11 % restante:**

**11.839,89 €**

Por tanto, se propone la aprobación de este proyecto y de la solicitud al Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales de una subvención por importe de **134.151,32 €**

Así mismo, para la puesta en marcha de este Proyecto se propone la habilitación de una partida presupuestaria con disponibilidad de crédito de **11.839,89 €**, para la cofinanciación del 8,11 % que debe ser aportado por el Ayuntamiento.”



D<sup>a</sup> Belén Carrasco y D. Luis Miguel Herrero informan sobre el tema, D. José Carlos Álvarez pregunta el porqué de los plazos dándole respuesta D. Luis Miguel Herrero.

#### 8.4.- PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES.SEPTIEMBRE 20107.

Se da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio de pago correspondiente al mes de septiembre del presente ejercicio, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, desarrollo económico e innovación se dan por enterados.

#### 9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

##### 9.1.-PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL PREMIO Y ACCÉSIT DEL PREMIO RETO TECNOLÓGICO 20107

D. Luis Miguel Herrero expone las razones para atraer en este apartado la propuesta del Jurado.

Dentro del proyecto Reto Tecnológico 2017 que cuenta con diversas actuaciones, fueron convocadas las Bases Reguladoras y Convocatoria del Premio Reto Tecnológico 2017 en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de julio de 2017.

El 6 de julio de 2017, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila aprobó, entre otros, los siguientes gastos para la realización del proyecto Reto Tecnológico 2017,

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Presupuesto
0501	24118	47009	SUBV. PARA FOMENTO DEL EMPLEO PLAN DESA	17.500€
<b>Total</b>				<b>17.500€</b>

El 21 de julio de 2017, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila aprobó la corrección del acuerdo del Proyecto de Reto Tecnológico en los siguientes términos,

“(..)

*Segundo. La aprobación de las Bases reguladoras de los Premios y Accésit con carácter plurianual para los ejercicios 2017 (12.500,00€) y 2018 (5.000,00€), así como la convocatoria pública de dichos premios y accésit.*

“(..)”

Pues bien, el pasado 5 de octubre se estableció el jurado de este premio conformado por diez expertos, emitiendo el correspondiente Acta donde se señala lo siguiente,

“(..)

*Reunidos en el Palacio de los Verdugo de Ávila y siendo las 15:45 horas, los miembros del jurado acuerdan designar como ganador del premio Reto Tecnológico 2017 Ávila Advance, al obtener la mayor valoración conforme a los criterios de originalidad del reto planteado, impacto social y ciudadano, resolución del planteamiento, uso tecnológico y eficiencia de la solución, innovación, aplicación y puesta en práctica, y viabilidad técnica y comercial, al proyecto:*

##### **DRONE DESTINADO A LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN**

*Así mismo, atendiendo a los mismos criterios, el jurado estimó asignar el accésit del concurso al proyecto: **VAWT URBANOS EOLION.***



(...)"

Visto lo anterior,

Se propone a los efectos oportunos, elevar lo señalado en el Acta del Jurado y aprobar dicha propuesta en los términos establecidos en las Bases y Convocatoria arriba señaladas,

			Presupuesto
PREMIO	DRONE DESTINADO A LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN	ALBERTO GASPAR MARTÍN JOSÉ GUILLERMO SÁNCHEZ ARA	10.000 €
ACCÉSIT	VAWT URBANOS EOLION	RUBÉN LINACERO ENCINAR	2.500 €
			<b>12.500€</b>

Sometida a votación la propuesta se aprueba con los votos a favor de PP, CIUDADANOS, PSOE, IU y UPyD y la abstención de Trato Ciudadano.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Francisco Javier Cerrajero pregunta a la presidenta de la Comisión si en la propuesta de modificación de la RPT, se incluyen las propuestas de su departamento.

Responde D<sup>a</sup> Belén Carrasco que se han hecho propuestas de su departamento, que se han pedido más y que cree que con las aportaciones de todos, incluidos los grupos políticos, con el buen hacer y la experiencia de la empresa contratada al efecto, acabaremos teniendo una Relación depuestos de Trabajo acorde a las necesidades municipales.

D. Francisco Javier Cerrajero quiere dejar claro: "No me doy por contestado".

D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla pregunta si sobre el contrato de envases ligeros que se retiro si ha habido solución, respondiendo D<sup>a</sup> Belén Carrasco que todavía no.

D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla pregunta sobre las ayudas a asociaciones empresariales, señalando D<sup>a</sup> Belén Carrasco que pregunte en otras comisiones.

D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla sobre las candidaturas del reto tecnológico, y dado que algunas fallaron en la presentación si no se plantea el equipo de gobierno dar cursos en esta materia.

Respondiendo D<sup>a</sup> Belén Carrasco que si se valora esta posibilidad.

D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla quiere destacar que dado el interés de los trabajos presentados se siga manteniendo el contacto con los no premiados, respondiendo D<sup>a</sup> Belén Carrasco que ya se han iniciado conversaciones con la Junta de Castilla y León a fin de que los proyectos presentados en Reto sean escuchados y analizados por su parte.

Para concluir el tema del Reto Tecnológico D<sup>a</sup> Belén Carrasco quiere dejar constancia de su agradecimiento a todos los grupos de la oposición por su colaboración en este proceso.

D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla expone que en Junta de Gobierno Local del 13 de octubre al informar sobre las modificaciones presupuestarias se justifican la parte correspondiente a la baja pero no a la alta.

Responde D<sup>a</sup> Belén Carrasco que estas justificaciones deben hacerse en cada una de las áreas.

D. Alberto López recalca en el mismo sentido que no hay muchas justificaciones de bajas y que en las comisiones sectoriales no se informa de nada.

De la misma opinión es D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez que pone un ejemplo con la piscina norte.



D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla pregunta sobre la renovación de sillas, y el coste de las que se van a comprar por deterioro de las existentes, y si se cobra por el alquiler de las mismas.

D. Alberto López que según su información existen 13 plazas vacantes de auxiliar administrativo y porqué no se convocan para este servicio.

Respondiendo D<sup>a</sup> Belén Carrasco que se plantee este tema en la Comisión de Presidencia y reiterando D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla que se pida que desde esta comisión que se contrate para estos servicios económicos.

D<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla pide informe jurídico para justificar la contratación de personal a través de una empresa; y también informe jurídico si se va ampliar el plazo a la empresa encargada de la elaboración de la RPT.

D<sup>a</sup> Belén Carrasco señala que se lleve a la Comisión correspondiente.

D<sup>a</sup> Milagros Martín expone que se da por informada.

D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez reitera lo dicho sobre la RPT al respecto de la problemática de falta de personal en los Servicios Económicos.

D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez solicita del Sr. Interventor que aclare lo de una empresa de trabajo temporal y sobre la ampliación del contrato de la RPT, respondiendo el Sr. Interventor que retira lo dicho por no tenerlo contrastado.

D<sup>a</sup> Belén Carrasco informa en esta comisión sobre la posible contratación a través de empresa.

D<sup>a</sup> Yolanda Vázquez pregunta por el borrador de presupuestos, respondiendo D. Felipe Gutiérrez que se está trabajando en ello.

D. José Carlos Álvarez pregunta diversas cuestiones sobre las subvenciones al empleo estable respondiendo de diversas cuestiones procedimentales D. Luis Miguel Herrero.

D. José Carlos Álvarez pregunta sobre la publicación en la web a cerca del Impuesto de Plusvalías, respondiendo D<sup>a</sup> Belén Carrasco que desde el día de la fecha están publicadas.

D. José Carlos Álvarez pregunta en relación con las Ordenanzas si ve a ir adelantando el trabajo especialmente en la Tasa por Recogida de Basura, aprovechando la renovación del contrato.

Respondiendo D. Felipe Gutiérrez que de acuerdo con la apreciación.

No habiéndose más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y, siendo las catorce horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº  
LA PRESIDENTA